

Suprema amonestó a jueces por discrepar de cierre de casos de DDHH

Martes 5 de abril de 2005



El pleno de la Suprema estimó que los jueces Ricardo Núñez, Mario Carroza, Pablo Droppelmann, Nora Rosati y Carolina Vásquez vulneraron la prohibición impuesta a todos los funcionarios del Poder Judicial de acatar una norma dictado por sus superiores.

Una amonestación por escrito fue la sanción impuesta por el pleno de la Corte Suprema a los integrantes de la directiva metropolitana de la Asociación de Magistrados que manifestaron su disconformidad con la fijación de un plazo de seis meses para cerrar las causas sobre violaciones a los derechos humanos.

Las sanciones afectan a los jueces Ricardo Núñez, Mario Carroza, Pablo Droppelmann, Nora Rosati y Carolina Vásquez, quienes en enero pasado expresaron su rechazo al acuerdo adoptado por el máximo tribunal ante la demora en la tramitación de procesos por crímenes cometidos bajo la dictadura.

En la resolución que hoy se hizo pública, se indicó que la opinión de los magistrados vulneró la prohibición impuesta a todos los funcionarios del Poder Judicial, en cuanto a acatar en cualquier forma la conducta oficial de sus pares.

Los supremos adujeron que las apreciaciones de los aludidos no se ajustó a un ámbito gremial, ya que la declaración de los jueces fue transmitida a los medios de comunicación, lo que significó una trasgresión a los reglamentos que rigen a la judicatura y una falta grave a la disciplina institucional.

La resolución del pleno fue acordada con los votos en contra de los ministros José Benquis y José Luis Pérez quienes estuvieron por sobreseer el expediente.

Reacción

Tras conocer la resolución de hoy de la Suprema, la Asociación Nacional de Magistrados lamentó la sanción disciplinaria al estimar que "los jueces pueden dar a conocer su opinión en el ejercicio de sus actividades gremiales, ya que ellas, aún cuando puedan ser discutibles, tienen por objeto manifestar un punto de vista gremial. Lo anterior es sin perjuicio de las incuestionables facultades de cada tribunal para administrar justicia, cuyas decisiones, por imperativo legal y social, deben ser acatadas para otorgar certeza jurídica y paz social", señala la declaración".

El organismo gremial manifestó su pesar por "la aplicación de las medidas disciplinarias ya referidas, por cuanto estimamos que el contexto que originó la conducta sancionada por esa vía no las ameritaba por las razones ya

anotadas; expresando al mismo tiempo nuestra solidaridad gremial con los jueces sancionados".

El comunicado fue firmado por el presidente de la Asociación Nacional de Magistrados, Diego Simpertigue; su vicepresidente, Leopoldo Llanos; y el secretario general, Jaime Arancibia Pinto

Rebelión contra la Suprema

Jorge Escalante. La Nación 8 de abril de 2005

JUECES DE BASE ENFRENTAN "AUTORITARISMO DE LOS DIOS INTOCABLES"

Los nuevos Jueces de Garantía y relatores emitieron una declaración de protesta contra los castigos impuestos por la Corte Suprema a dirigentes de los magistrados, mientras los jueces de base evalúan cómo enfrentar "el ultra conservadurismo represivo".



Los ministros de la Corte Suprema han comenzado a ser resistidos por sus subordinados, debido a su "autoritarismo sancionador"

Un virtual clima de rebelión se vive entre los jueces de base del país en contra del autoritarismo de la mayoría de los ministros de la Corte Suprema. Entre los jueces caló profundo la censura escrita que el pleno del máximo tribunal impuso -el pasado 1 de abril- a la directiva metropolitana de la Asociación de Magistrados. La dura sanción se debió a la protesta de la organización gremial por la "intromisión" de la Suprema en la tarea de jueces y ministros de Corte de Apelaciones, al ordenar que cierren la fase investigativa de las causas de derechos humanos el próximo 25 de julio (plazo de seis meses).

En las últimas horas se han sostenido varias reuniones de estos magistrados de base para discutir lo que consideran una "situación grave". Según informaron fuentes de los jueces a La Nación, "las bases" están evaluando "el camino para seguir enfrentando, de manera respetuosa pero democrática, el autoritarismo de los ministros de la Corte Suprema".

A la declaración de la Asociación Nacional de Magistrados del martes pasado rechazando la sanción del pleno de la Suprema a la directiva metropolitana, ayer se sumó una treintena de los recién designados Jueces de Garantía para la Región Metropolitana quienes emitieron otra declaración de protesta.

En ella estos Jueces de Garantía y relatores de Corte de Apelaciones, criticaron a la Corte Suprema estimando que se excedió “el ámbito de las facultades disciplinarias” respecto de los planos gremial y académico “que pueden ser desarrollados libremente por los jueces, sin más restricciones que las propias de todo ciudadano”. También solidarizaron con el Juez de Garantía de Coquimbo Daniel Urrutia, a quien la Corte Suprema sancionó por considerar que emitió juicios críticos a sus superiores en un trabajo académico que no tuvo carácter público.

Según fuentes consultadas los jueces de base del antiguo sistema, como los magistrados de la reforma, estiman “en su gran mayoría” que “la Corte Suprema, lamentablemente va en contra de los nuevos tiempos y muchos de sus ministros no sólo son ultra conservadores de pensamiento, sino que además se niegan a reconocer su extremo autoritarismo lo que los hace presentarse como dioses intocables”. Las fuentes pidieron “extrema reserva” de sus nombres porque saben “a qué nos exponemos, incluso ahora cuando hablan nuestros dirigentes nacionales y regionales”.

Estas mismas fuentes identifican “a los ministros Ricardo Gálvez y Hernán Álvarez”, como quienes lideran la mayoría “ultra conservadora y represiva, de la cual se escapan sólo unos cuantos miembros, como José Benquis, José Luis Pérez y Milton Juica”.

Otro temor

Otra preocupación que existe entre los magistrados es la nueva quina que constituyó la Corte Suprema, para nombrar un nuevo integrante de ese tribunal. En ésta la primera mayoría (12 votos) la obtuvo la ministra de la Corte de Apelaciones de Santiago Gabriela Pérez, quien “se identifica con el sector endiosado y auto referente de la Corte Suprema”. El peligro aumenta, según las fuentes, “porque el nuevo ministro irá nada menos que a la sala penal”.

Los abogados querellantes en causas de derechos humanos ubican a la ministra Pérez como una jueza que, casi siempre, emite fallos en contra de las víctimas de la represión y a favor de los militares enjuiciados. Incluso, revocando resoluciones del ministro Juan Guzmán mientras lo ha subrogado en los últimos años.

SOCIALISTAS

EL PARTIDO Socialista se sumó a la ola de protestas contra la Corte Suprema y solidarizó con los dirigentes sancionados, considerando que esta corte “sobrepasó los límites constitucionales” al ordenar que los sumarios de los procesos de derechos humanos se cierren el próximo 25 de julio. “La Corte

Suprema modificó en los hechos las normas procesales con su resolución, y con ello pasó a llevar al Parlamento. Vamos a echar abajo ese plazo en el Congreso con la ley de empalme”, dijo a La Nación el diputado socialista Juan Bustos.

La rebelión recién comienza

Como nunca antes, las bases del Poder Judicial han comenzado a enfrentar a la Corte Suprema, debido a su ilimitado poder que se refuerza en su vocación castigadora contra sus subordinados.

Jorge Escalante

La Nación 9 de abril de 2005



Tal vez, como pocas veces antes, la Corte Suprema se ve enfrentada a la rebelión de sus bases. Su castigador autoritarismo es el responsable de que jueces, relatores y sus respectivas asociaciones gremiales, la enfrenten, hasta ahora a nivel de declaraciones, para hacerle ver sus culpas.

El movimiento es subterráneo, más que público. Y para ello existe una simple explicación: los supremos saben castigar. Y nadie está por sobre ellos para evaluarlos ni sancionarlos. Las últimas represalias del pleno en contra del capítulo metropolitano de la Asociación Nacional de Magistrados, han terminado por encender una mecha de insospechado futuro.

Los magistrados metropolitanos fueron amonestados con una “censura por escrito” debido a su protesta contra la resolución del pleno que fijó seis meses de plazo –que se cumple el próximo 25 de julio- para que jueces y ministros de corte cierren la fase investigativa (sumario) de todas las causas por crímenes contra los derechos humanos.

En contra de la sanción a la directiva metropolitana, reclamó la Asociación Nacional de Magistrados y el jueves se sumó a esta voz una treintena de nuevos Jueces de Garantía y algunos relatores de cortes de Apelaciones.

Pero el asunto va más allá y la dimensión es mayor: simplemente, el espíritu del nuevo sistema procesal penal está comenzando a dar sus frutos. Lo público, lo transparente, lo más justo, y sobre todo lo más democrático, que están en el espíritu de la nueva justicia, se plantan frente al secretismo, la manipulación, lo inquisidor y la injusticia de ser juez y parte a la vez.

Pero, especialmente, la cuestión de fondo en el conflicto tiene que ver, a juicio de varios de sus actores, con que la Corte Suprema, y no pocos ministros de cortes de Apelaciones del país, ven con malos ojos esta invasión en el Poder Judicial de este aire de libertad, que conlleva, entre otras cosas, el derecho de las asociaciones gremiales de expresar su pensamiento, sin más límite que el respeto.

No hay otra explicación, sostienen algunos jueces, para que las bases se estén “sublevando” frente al carácter punitivo y represivo de la Corte Suprema, lo que, por lo demás, ha sido su conducta permanente, tanto antes de la dictadura, como durante ella -con el agravante de su complicidad con el régimen-, y ahora en democracia. Por todo ello, los supremos tal vez nunca pedirán perdón, a pesar de haber tenido en los últimos años decenas de oportunidades para hacerlo.

Los jueces de base protestan, pero a la vez se cuidan. En su interior existen diversas tendencias sobre cómo seguir adelante esta batalla por democratizar la opinión; o, si se quiere, por el derecho a opinar y criticar respetuosamente a un superior para mostrarle su error. Sobre todo cuando éstos son tan manifiestos, como acallar sancionando a jueces y ministros de cortes de Apelaciones porque hablan con la prensa, informando cuestiones muchas veces irrelevantes de sus causas, pero que sirven a los periodistas para entender algunos temas, iluminar otras, tratando de no equivocarse cuando al frente tienen un código encriptado que le esconde la información.

La rebelión de las bases del Poder Judicial recién está comenzando. Y, por otro lado, el “secreto del sumario” está por ser destronado totalmente, con el ingreso de la reforma procesal penal en Santiago.



Información disponible en el sitio ARCHIVO CHILE, Web del Centro Estudios “Miguel Enríquez”, CEME: <http://www.archivo-chile.com>

Si tienes documentación o información relacionada con este tema u otros del sitio, agradecemos la envíes para publicarla. (Documentos, testimonios, discursos, declaraciones, tesis, relatos caídos, información prensa, actividades de organizaciones sociales, fotos, afiches, grabaciones, etc.) Envía a: archivochileceme@yahoo.com

NOTA: El portal del CEME es un archivo histórico, social y político básicamente de Chile. No persigue ningún fin de lucro. La versión electrónica de documentos se provee únicamente con fines de información y preferentemente educativo culturales. Cualquier reproducción destinada a otros fines deberá obtener los permisos que correspondan, porque los documentos incluidos en el portal son de propiedad intelectual de sus autores o editores. Los contenidos de cada fuente, son de responsabilidad de sus respectivos autores.

© CEME web productions 2005

